

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
CUERPO

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.394 -  
Año CXXXVIII - N° 815.596 (M.R.)

Ejemplar del día ..... \$200.- (IVA incluido)  
Atrasado ..... \$400.- (IVA incluido)

Edición de 8 páginas  
Santiago, Sábado 27 de Febrero de 2016

### SUMARIO

#### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto número 53, de 2016.- Modifica decreto N° 162, de 2005, que fijó la Planta de Personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil..... P.1

##### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 6, de 2016.- Designa comisión que indica ..... P.2

Decreto número 55 exento, de 2016.- Amplía listado de peritos que indica... P.2

##### Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional

Resolución número 1.018 exenta, de 2016.- Modifica resolución N° 5.234, de

2013, que regula los procesos de control de las destinaciones aduaneras que amparan gráneos líquidos como se indica ..... P.2

##### Unidad de Análisis Financiero Dirección

Extracto de circular número 54, de 2015, prevención del delito de financiamiento del terrorismo ..... P.3

Extracto de circular número 55, de 2015, que modifica en lo que indica el Título VIII de la circular N° 49, de 2013, y artículo sexto de la circular N° 54, de 2015, ambas relativas a las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en materia de prevención del delito de financiamiento del terrorismo ..... P.3

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Extracto de resolución número 580 exenta, de 2016, que declara vacantes cargos que

indica. Oficializa nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Merluza de Tres Aletas ..... P.4

Extracto de resolución número 591 exenta, de 2016, que declara vacantes cargos que indica en el Comité de Manejo de Pesquerías de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos ..... P.4

##### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto número 30, de 2016.- Modifica decreto N° 252, de 2012, que declaró Monumento Histórico la Casa de Administración del ex Recinto de Detención Tres y Cuatro Álamos, en la forma que indica..... P.4

##### MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 4, de 2016.- Constituye Comisión Técnica Asesora de la Ministra de Salud concerniente al Virus Zika ..... P.5

#### OTRAS ENTIDADES

##### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

Acuerdo relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado por la Comisión Clasificadora de Riesgo... P.6

##### MUNICIPALIDAD DE CORONEL

Decreto alcaldicio número 1.270, de 2016.- Promulga Enmienda N° 1 a Plan Regulador Comunal de Coronel..... P.6

##### MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Ordenanza número 145, de 2016.- Modifica Ordenanza N° 1.020, de 1982, sobre Estacionamientos Reservados para Vehículos..... P.7

Ordenanza número 146, de 2016.- Modifica Ordenanza N° 22, de 2001, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el año 2016..... P.8

### Normas Generales

#### PODER EJECUTIVO

##### Ministerio de Defensa Nacional

(IdDO 1001896)

### MODIFICA DECRETO N° 162, DE 2005, QUE FIJÓ LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Núm. 53.- Santiago, 25 de enero de 2016.

Visto:

El artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; el artículo 19 de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; el decreto supremo (Av.) N° 162, de 16 de septiembre de 2005, que fijó la Planta de Personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil y el decreto supremo (Av.) N° 44, de 3 de abril de 2009, ambos emanados del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, y

Considerando:

Que mediante decreto supremo (Av.) N° 162, del 16 de septiembre de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, se fijó la Planta de Personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que contempló ciento veinte (120) cargos para Controladores de Tránsito Aéreo grado 10 en la Planta de Profesionales del Servicio.

Que es necesario modificar la distribución de cargos de Controladores de Tránsito Aéreo de la Planta Profesional, transfiriendo todos los cupos existentes en grado 10 a grado 9.

Lo propuesto por la Dirección General de Aeronáutica Civil mediante Of. Ord. N° 12/1/893/5437 de 4 de sept. 2015 y N° 12/1/4038/7739, 28 dic. 2015.

Decreto:

**Artículo primero.** Modificase el artículo primero numeral 2, del decreto supremo (Av.) N° 162, del 16 de septiembre de 2005, que fijó la Planta de Personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, reduciendo de doscientos cinco (205) a ochenta y cinco (85) el número de cargos Profesionales grado 10, de la Planta de Profesionales, y aumentando de ciento cuarenta y ocho (148) a doscientos sesenta y ocho (268) el número de cargos de Profesionales grado 9, de la Planta de Profesionales.

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl  
Mesa Central: +56 2 24863600  
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601  
Consultas E-mail: consultas@diarioficial.cl  
Atención a Regiones: zonanorte@diarioficial.cl  
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de  
Diarios Oficiales Americanos

**RED BOA**  
Red de Diarios Oficiales Americanos

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1001491)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de El Bosque informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27-02-2016 y hasta el 27-03-2016 del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: OCM (Oficina Convenio Municipal El Bosque). Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13.45 horas.

Paola Cisternas Lagomarsino, Alcaldesa (S)

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1001451)

**MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Municipalidad de Estación Central informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Alameda 3920. Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas.

Rodrigo Delgado Mocarquer, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1001455)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO**  
XIII REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 26 de febrero y hasta el 26 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Alcalde López N°9. Horario de atención: 8:30 a 17:30 horas.

Luis Sandoval Carrera, Alcalde (S)

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1000998)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Lampa informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y

bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Balmaceda 776, Lampa.- Horario de atención: 8:30 a 13:45 hrs.

Ana Karina Soto Pérez, Alcaldesa (S)

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1001999)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de La Cisterna informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 26 de febrero y hasta el 26 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: OCM La Cisterna, Pedro Aguirre Cerda N°0161. Horario de atención: 9:00 a 14:00 hrs. Lunes a viernes

Manuel León, Alcalde (S)

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1000997)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de La Pintana informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 24 de febrero de 2016 y hasta el 24 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Santa Rosa N° 12975.- Horario de atención: 8:30 a 14:00 hrs.

Jaime Pavez Moreno, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1001016)

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Municipalidad de Las Condes informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 22 de febrero y hasta el 22 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Av. Apoquindo N° 3400, 2° piso. Horario de atención: 8:30 a 13:30.

Francisco de la Maza, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1001584)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Lo Espejo informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, en base a lo establecido en la Ley de Impuesto Territorial, los que rigen a contar de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, Oficina de Informaciones y Reclamos, ubicada en Avenida Central Cardenal Raúl Silva Henríquez N°8321. Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Miguel Bruna Silva, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1000975)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Lo Prado informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Diario Mural Municipal. Horario de atención: Lunes a jueves 08:45 a 14:00 - 15:00 a 17:00 horas. Viernes 08:45 a 14:00 horas.

Gonzalo Navarrete Muñoz, Alcalde

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados, con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1002246)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de Macul informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 26 de febrero y hasta el 26 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.

Lugar de exhibición: Los Plátanos N°3130, esquina Av. Macul. Oficina Convenio Municipal con SII y Avenida Quilín N°3248, hall de acceso. Horario de atención: 08:30 a 14:00 hrs.

Sonia Pérez Sepúlveda, Alcaldesa (S)

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectados con el valor de su nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), menú Bienes Raíces.

(IdDO 1002267)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO**  
REGIÓN METROPOLITANA

La Ilustre Municipalidad de María Pinto informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 27 de febrero y hasta el 27 de marzo del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces agrícolas y bienes raíces no agrícolas correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2016.